



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

En cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el periodo de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento de Villacañas para 2018, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al presupuesto general definitivamente aprobado, resumido por capítulos, que incluye la memoria, liquidación del ejercicio anterior, informe económico-financiero, anexo de personal y bases de ejecución. Se encuentra integrado por el presupuesto del Ayuntamiento y por los estados de previsión de la Empresa Municipal de Villacañas Siglo XXI, S.L. (EMUVI).

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018					
GASTOS					
	Ayuntamiento	EMUVI	TOTAL	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO 1	3.972.858,83				3.972.858,83
CAPITULO 2	1.847.633,46	4.500,00			1.847.633,46
CAPITULO 3	121.336,83				121.336,83
CAPITULO 4	920.805,13			4.500,00	920.805,13
CAPITULO 6	1.618.110,73				1.618.110,73
CAPITULO 7	0,00				0,00
CAPITULO 8	0,00				0,00
CAPITULO 9	739.432,10				739.432,10
TOTAL	9.220.173,08	4.500,00		4.500,00	9.220.173,08
INGRESOS					
CAPITULO 1	3.658.411,00				3.658.411,00
CAPITULO 2	87.000,00				87.000,00
CAPITULO 3	1.994.691,00				1.994.691,00
CAPITULO 4	2.814.404,79	4.500,00		4.500,00	2.814.404,79
CAPITULO 5	1.680,00				1.680,00
CAPITULO 6	0,00				0,00
CAPITULO 7	70.000,00				70.000,00
CAPITULO 8	0,00				0,00
CAPITULO 9	629.566,73				629.566,73
TOTAL	9.255.753,62				9.255.753,52

PLANTILLA DE PERSONAL		
SERVICIO	PUESTO	PLAZAS
INTERVENCIÓN	Interventor	1
SECRETARÍA	Secretario	1
	Jefe de Área. Técnico. Ecom y Adm.	1
URBANISMO	Arquitecto	1
TESORERÍA	Jefe Gestión Tributaria-Recaudación	1
	Tesorero	1
GABINETE DE COMUNICACIÓN	D.G. Comunicación	1
INTERVENCIÓN FAMILIAR	Titulado Superior	1
C.I.E.M.	Coordinador CIEM	1
	Titulado Superior	2
POLIDEPORTIVO	Coordinador Deportes	1
POLICÍA	Sargento-Jefe Policía	1
SECRETARÍA	Técnico Admon. Gral.	1
A.E.D.L.	A.E.D.L.	1



SERVICIOS SOCIALES	Asist. Juvenil	1
	Asist. Ayuda Domicilio	1
	Educad. Socio Comunit.	1
	Educad. Familiar	1
LEY DEPENDENCIA	Trabajadora Social	1
INFORMÁTICO	Técnico Informático	1
CENTRO OCUPACIONAL	Educad. Centro Ocup.	1
INTERVENCIÓN FAMILIAR	Educador Familiar	1
CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	Educadora	7
C.I.E.M.	Dinamizadora CIEM	1
	Titulado Medio	1
PARQUES Y JARDINES	Responsable parques	1
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	Profesor	16
POLICÍA	Cabo Policía Local	2
INTERVENCIÓN	Administrativo	1
URBANISMO	Delineante Discp. Urb	1
CENTRO OCUPACIONAL	Maestro Taller Ocupac.	1
	Monitor Grupo C	1
CULTURA - BIBLIOTECA	Bibliotecaria	1
POLIDEPORTIVO	Dinamizadora Deportivo	1
POLICÍA	Agente Policía Local	14
URBANISMO	Aux. Adtvo. G	1
INTERVENCIÓN FAMILIAR	Monitor Educativo	1
EMISORA DE RADIO	Comercial	1
CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	Auxiliar Jardín Infancia	2
CULTURA - BIBLIOTECA	Monitor Educativo	1
CULTURA	Dinamiza .cultural	1
MONITORES DEPORTIVOS	Monitor deportivo	1
ALCALDÍA - SUPERVISOR OBRAS	Supervisor Obras	1
INTERVENCIÓN	Aux. Adtvo.	1
SERVICIOS SOCIALES	Aux. Adtvo.	1
	Aux. Adtvo.	1
RECAUDACIÓN II	Aux. Adtvo.	2
SECRETARÍA	Aux. Adtvo. B	1
	Aux. Adtvo. C	1
	Aux. Adtvo. D	3
PARQUE MOVIL	Conductor/Maquinista	1
EMISORA DE RADIO	Auxiliar	6
	Auxilar	1
CEMENTERIO	Respons. cement.	1
OBRAS Y SERVICIOS	Oficial 1.ª Pintor	1
OBRAS TEMPORALES	Oficial 2.ª Albañil	1
	Oficial 1.ª Fontanero	1
	Oficial 2.ª Albañil	1
ALUMBRADO PÚBLICO	Oficial 1.ª electricista	1
GUARDA RURAL	Guarda Rural	1
JUVENTUD	Aux. Adtvo.	1
OBRAS TEMPORALES	Oficial 2.ª Albañil	1
PISCINA MUNICIPAL	Socorrista	3
TURISMO	Auxiliar Turismo	1
POLIDEPORTIVO	Oper.Serv.Múltiples	1
SECRETARÍA	Ordenanza Notificador	1
CULTURA	Operario Serv. Múltiples	1
EDUCACIÓN	Conserje	1
PARQUES Y JARDINES	Oficial 2.ª jardinero	1
	Oper. Serv. Múltiples	1
	Oficial 2.ª	1



OBRAS TEMPORALES	Operario Serv. Mult.	2
OBRAS TEMPORALES	Operario Serv. Mult.	1
	Operario Serv. Mult.	1
POLIDEPORTIVO	Operario Instalac. Deport.	1
	Oper. Serv. Múltiples	1
LIMPIEZA EDIFICIOS	Oper. Serv. Múltiples	1
LIMPIEZA EDIFICIOS	Limpiadora edificios	1
AYUDA A DOMICILIO	Auxiliar	10
AYUDA A DOMICILIO SUSTITUCIONES	Auxiliar	4
CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	Limpiadora edificios	1
CEMENTERIO	Operario cementerio	1
	Operario cementerio	1
	Operario cementerio	1
PARQUES Y JARDINES	Oper. Serv. Múltipl. Jardín	1
	Peón	1
LIMPIEZA VIARIA	Limpiador vía pública	2
OBRAS TEMPORALES	Operario Serv. Mult.	1
POLIDEPORTIVO	Peón	1
PISCINA MUNICIPAL	Taquillero	2
SECRETARIA	Peón	1
OBRAS TEMPORALES	Peón	1
POLIDEPORTIVO	Oper.Serv.Múltiples	1
MONITORES SALA Monitor deportivo	Monitor deportivo	1
		4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villacañas 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-24